



**Junta de Andalucía**

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 176/2020), DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA PLANTAS DE NAVARRA S.A. (PLANASA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “RESPUESTA DE VARIEDADES Y LÍNEAS DE FRESA A OÍDIO”

Expediente IFAPA 075/2021

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	25/06/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	64oxu7268NGDXXnah6zx08/eLHJ+I1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Junta de Andalucía**

**ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 176/2020), DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA PLANTAS DE NAVARRA S.A. (PLANASA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “RESPUESTA DE VARIEDADES Y LÍNEAS DE FRESA A OÍDIO”**

**Expediente IFAPA 075/2021**

En Sevilla, a 23 de junio de 2021

### **REUNIDOS**

De una parte, **D.ª Lourdes Fuster Martínez**, Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrada por Decreto 230/2020, de 29 de diciembre (BOJA nº 2 de 05 de enero de 2021), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Michael Matthias Brinkmann** con , en nombre y representación de la empresa Plantas de Navarra S.A. (en adelante PLANASA), en calidad de Administrador Único (según el otorgamiento que le fue conferido en Escritura Pública ante el Notario D. Carlos Entrena Palomero en fecha 11 de mayo de 2020 y nº de su protocolo 640), con domicilio en Valtierra (Navarra), Ctra. San Adrián Km. 1, 31514 y NIF A31039795.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

### **EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha de 9 de diciembre de 2020, IFAPA y la empresa PLANASA suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente el proyecto de investigación "Respuesta de variedades y líneas de fresa a oídio".

**Segundo.-** Que, de acuerdo con la cláusula sexta del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por la entidad:

- CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €), a la firma del Contrato
- CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €), a los 3 meses de la firma del Contrato.

Estas cantidades se han ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	25/06/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu7268NGDXXnah6zx08/eLHJ+I1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Junta de Andalucía

**Tercero.-** Que, de acuerdo, con la cláusula cuarta, el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación del proyecto de investigación/asistencia técnica. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

**Cuarto.-** Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 31 de mayo de 2021, se propone una prórroga de 12 meses a la duración establecida en el Contrato expediente IFAPA 176/2020, con el objetivo de completar las actividades previstas, sin coste adicional, al ser actividades previstas en el Contrato y que no han podido acometerse debido al retraso en la ejecución de las actividades por contingencias varias debidas a la incidencia de la CoVid-19.

**Quinto.-** Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan la siguiente

### CLÁUSULA

#### PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 10 de diciembre de 2022, sin coste adicional por parte de la empresa.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en todas sus hojas, en el lugar y fecha en el encabezado indicados

**Por IFAPA**

D.ª Lourdes Fuster Martínez

**Por Plantas de Navarra S.A.**

BRINKMANN  
MICHAEL  
MATIHAS -  
Firmado digitalmente  
por BRINKMANN  
MICHAEL MATIHAS -  
Fecha: 2021.07.02  
09:12:30 +02'00'

D. Michael Matthias Brinkmann

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	25/06/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	640xu7268NGDXXnah6zx08/eLHJ+I1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	